

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO AGOSTO 16 DE 1975 — NUM. 31

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

5-10093

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DIRECCION GRAL. DE APROVECHAMIENTOS  
HIDRAULICOS

México, D. F. a 24 de mayo de 1969.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado de ATENGO, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., afectado con la construcción del Canal Endó.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.

Jefe del Departamento de  
Asuntos Agrarios y Colonización.

Bolívar N° 145, Piso 8o. México, D. F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial N° 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al Poblado de Atengo, ubicado en el Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en 2-88-10 Has de terrenos de riego.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Canal Endó y zonas federales respectivas.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o., Fracción III, de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten a usted tres copias heliográficas del plano de fecha julio de 67, denominado Distrito de Riego del Río Tula, Hgo., Canal Endó, localización del K-5+000 al 10+000, en

### S U M A R I O :

5-10003.—Solicitud de la Sría. de Recursos Hídricos para expropiar terrenos del poblado de Atengo, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.—369.

5-10049.—Solicitud de la Sría. de Recursos Hídricos para expropiar bienes comunales del ejido de Tula, Hgo.—370.

5-9195.—Solicitud del Instituto Nal. para el Desarrollo de la Comunidad Rural para expropiar un terreno del Ejido de San Pedro Alpuyeca, Municipio de Tula, Hgo.—370.

5-9197.—Solicitud de la Sría. de Recursos Hídricos para expropiar un terreno del Ejido Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Hgo.—370/371.

5-10077.—Solicitud de la Cía. de Luz y Fuerza del Centro, S. A., para la expropiación de un terreno del Ejido de Tolcayuca, Hgo.—371/372.

5-868.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido de Huazalinguillo, Municipio de Huautla, Hgo.—372/374.

Avisos Judiciales y Diversos.—374/384.

el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría, mientras se tramite el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
El Secretario, ING. JOSE HERNANDEZ TERAN.—  
Rúbrica.

c.c.p. C. Ing. Ernesto Biestro Mancera, Gerente General de Recursos Hidráulicos. Guerrero N° 1210. Pachuca, Hgo.

c.c.p. Comisariado Ejidal del Poblado de Atengo. Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.

5-10049

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS  
DIRECCION GRAL. DE APROVECHAMIENTOS  
HIDRAULICOS

México, D.F., 2 de febrero de 1954.

C. Jefe del Departamento Agrario.  
Calle López, N° 14. Ciudad.

Atención: Oficina de Expropiaciones.

De conformidad con el Art. 286 del Código Agrario, esta Secretaría solicita de ese Departamento a su digno cargo, la expropiación de los bienes que más abajo se citan, pertenecientes al Ejido de Tula, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

I.—Los bienes por expropiar son los siguientes: 19.7400 Has de terrenos de riego; 23.8700 Has. de terreno de temporal; 0.2400 Has. de terreno de agostadero; 0.8600 Has. de terreno cerril y 1602 metros lineales de cerca de piedra.

II.—Los bienes mencionados se encuentran dentro del vaso de la Presa de Endó, Hgo.

III.—La causa de utilidad pública que se invoca es la especificada en el párrafo 2o. de la Ley de Riegos.

IV.—En cumplimiento de lo que dispone el Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, corresponde a ese Departamento gestionar que se determinen los valores de los bienes afectados para los efectos de la indemnización.

5.—Anexo se servirá usted encontrar una copia del plano topográfico del vaso de la Presa de Endó, con la ubicación de los terrenos afectados.

Atentamente.—El Secretario, EDUARDO CHAVEZ.—Rúbrica.

5-9195

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA  
VIVIENDA POPULAR

Ejido: San Pedro Alpuyeca (Area B). Municipio: Tula. Estado: Hidalgo. Superficie: 12-15-83 Has.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,

Jefe del Departamento de  
Asuntos Agrarios y Colonización.

Arq. JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA, Director General del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, señalando como domicilio para oír notificaciones la casa marcada con el número 139 de las calles de Niños Héroes de esta ciudad, ante usted atentamente comparezco exponiendo:

Por medio del presente ocurso, vengo a solicitar la expropiación de una superficie de 12-15-83 Has., correspondientes del ejido al rubro citado.

Precio base para la Indemnización. El precio base por metro cuadrado será el que determine la Dirección General de Catastro de la Propiedad Feeral, dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Límites y Colindancias. Exactos de las superficies citadas serán determinados en la realización de los trabajos técnicos e informativos que efectúe ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Causas de Utilidad Pública. La superficie antes citada, de la que solicito la expropiación, hace un total de 12-15-83 Has., que se utilizarán para la construcción de una unidad habitacional para trabajadores que laborarán en la Refinería que Petróleos Mexicanos está erigiendo en esa Ciudad de Tula, Estado de Hidalgo.

Beneficiario. El beneficiario de la citada expropiación debe ser el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, con fundamento en el Artículo 112, Fracción VI, y en el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a fin de promover Desarrollo Urbano.

Por lo que a usted atentamente pido:

Primero.—Se me tenga por presentado con la personalidad que ostento, solicitando la expropiación de la fracción del ejido al rubro citado, Municipio de Tula Estado de Hidalgo.

Segundo.—Ordenar se hagan las publicaciones respectivas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado de Hidalgo.

Tercero.—Ordenar se notifique personalmente al Comisariado Ejidal respectivo, a efecto de que se realice la Asamblea de Ejidatarios que proponga la forma de pago de la indemnización.

Cuarto.—Seguidos que sean los trámites, poner al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular en posesión de los terrenos expropiados.

México, D. F., 22 de noviembre de 1973.—Arq. JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.—Rúbrica.

5-9197

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS  
DIRECCION GRAL. DE APROVECHAMIENTOS  
HIDRAULICOS

México, D. F., a 2 de mayo de 1974.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, afectado con motivo de la construcción de Obras de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.

Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Bolívar N° 145. Ciudad.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría está ejecutando las Obras de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte con las cuales resultaron afectados terrenos pertenecientes al Ejido Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria con el presente se promueve la expropiación de dichos bienes ejidales por la causa de utilidad pública prevista en el Artículo 112 Fracción VIII del mismo Ordenamiento, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada, se manifiesta lo siguiente:

1.—Los bienes por expropiar consisten en: 16-53-50 Has. de terrenos de riego de 1a. calidad.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte de las Obras de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte y Zona de Protección Municipio de Mixquiahuala, Hgo.

3.—La causa de utilidad pública se señala en la Fracción VIII, Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.—La indemnización que se cubrirá por los bienes materiales de la presente solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

5.—Se remiten 2 copias del plano denominado Afectación al Ejido de Mixquiahuala, Obra de Rehabilitación del Canal Alimentador del Norte, Municipio de Mixquiahuala, Hgo., elaborado en Mixquiahuala, Hgo., en el mes de marzo de 1974.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de las tierras ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.—  
El Secretario, ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.  
—Rúbrica.

c.c.p. C. Ing. Ernesto Biestro Mancera, Gerente General de Recursos Hidráulicos. Guerrero N° 1210. Pachuca, Hgo.

c.c.p. C. Presidente del Comisariado Ejidal de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Hgo.

c.c.p. el Archivo. Insurgentes Centro N° 37. Ciudad.

5-10077

CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

México, D. F., a 19 de junio de 1974.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de un terreno perteneciente al Ejido Tolcayuca, Municipio de Tol-

cayuca, Estado de Hidalgo. Línea de 85 KV. "Apaxco-Pachuca".

Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección de Tierras y Aguas.

Boívar N° 145, 2o. Piso. México, D. F.

Atención: Lic. Néstor Francisco Arana.

Subdirector de Expropiaciones.

El que suscribe, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 85 KV. denominada APAXCO-PACHUCA, la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Tolcayuca, Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, afectando una superficie de acuerdo con los datos que a continuación se especifican, la cual solicito sea expropiada:

Ejido Tolcayuca. Municipio Tolcayuca. Longitud media 3,129.13 metros. Ancho 17.00 metros. Superficie 53,195.20 metros cuadrados.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 73, Fracción X; 1o., 7o. y 18; Fracciones IX y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., fracción 112, Fracciones VI y IX, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 3o., de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—Bien concreto que se propone como objeto de la Expropiación: Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de Tolcayuca, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, con una superficie de 53,195.20 metros cuadrados.

II.—Destino que pretende dársele: El terreno será destinado para constituir el derecho de vía de la línea de 85 KV Apaxco-Pachuca.

III.—La causa de utilidad pública que se invoca: Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que Constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—La Indemnización que se propone: La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro, de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—Documentos que se acompañan:

a).—Copia heliográfica de la fracción en la que aparece localizada en color rojo la faja de terreno que ocupará la línea de referencia.

b).—Copia heliográfica que contiene datos de campo y cálculos de la liga de la línea con un vértice del lindero del Ejido y superficie de la faja de terreno, que será afectada por la construcción de la línea.

c).—Localización, cálculos y orientación astronómica.

d).—Dos copias heliográficas del plano N° 0582-18728-3, conteniendo los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

Primero.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

Segundo.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

Tercero.—Ordenar se verifique el avalúo de los terrenos afectados por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

Cuarto.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución Definitiva.

Atentamente.

LIC. GONTRAND CAPDEVIELLE, Apoderado.  
—Rúbrica. ....

5-868

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado HUAZALINGUILLO, Municipio de Huautla, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 27 de septiembre de 1967, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a los mencionados ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 273 del Código

Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios para efectos de la expedición de Certificados y se adjudiquen las parcelas abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del Artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes, en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1967; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el Artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios sancionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios, por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los Artículos 156 y 164 del Código Agrario de la Materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los Artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos Agrarios como ejidatarios del poblado denominado HUAZALINGUILLO, Municipio de Huautla, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo

personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Eugenio Nicolás, 2.—Martín Antonio, 3.—José Francisco, 4.—Agustín Manuel, 5.—Agustín Manuel 2o., 6.—Florencio Olayo, 7.—Jose Lorenzo, 8.—Agustín Osorio, 9.—Francisco Santiago, 10.—Juan Cristóbal, 11.—Martín Cecilia, 12.—Pascual Trinidad, 13.—Miguel Modesto, 14.—Juan Hernández, 15.—Juan Santiago, 16.—José Lorenzo, 17.—Francisco Miguel, 18.—Juan Agustín, 19.—Juan Lorenzo, 20.—Juan Lorenzo, 21.—Diego Antonio, 22.—Juan Lorenzo, 23.—Pedro Miguel, 24.—Mariano Porfirio, 25.—Francisco Angel, 26.—Adaíberto Ramírez, 27.—Juan Angel, 28.—Ignacio Martín, 29.—Diego Felipe, 30.—Juan Ortiz, 31.—Antonio Lara, 32.—Juan Agustín, 33.—Francisco Melesio, 34.—Cipriano Zacarías, 35.—Armando Vite, 36.—José Olivares, 37.—Francisco Hernández, 38.—Nicolás Mariano, 39.—Juan Bautista, 40.—Cruz Hernández, 41.—José Victoriano Hernández, 42.—Agustín Vite, 43.—Agustín Vite, 44.—Miguel Flores, 45.—José Flores, 46.—Alonso Hernández, 47.—Miguel Hernández, 48.—Francisco Vite, 49.—Cándido Hernández, 50.—Anastacio Vite, 51.—Anastacio Vite, 52.—Agustín Camilo, 53.—José Miguel, 54.—Lorenzo Ramírez, 55.—Ruperto Mendoza y 56.—Jerónimo Vite.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudican las parcelas que fueron abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC.: 1.—Juan Bautista, 2.—Juan Hernández, 3.—Agustín Manuel, 4.—Francisco Antonio, 5.—José Cristóbal Osorio, 6.—Martín Aguilar, 7.—Casimiro Baltazar Hernández, 8.—Sixto de la Cruz, 9.—Domingo Martín, 10.—Juan Melitón, 11.—Marcelino Anacleto, 12.—Miguel Antonio, 13.—Victoriano Hernández, 14.—Juan Diego, 15.—Nicolás Hernández de la C., 16.—Rutilo Hernández, 17.—Martín Santiago Vite, 18.—Juan Lorenzo, 19.—José Victoriano, 20.—Antonio Hernández, 21.—Juan Pablo Hernández, 22.—José Hernández, 23.—Marcelino Alejo, 24.—María Catarina, 25.—Melesio de la Cruz, 26.—Diego Hernández Lara, 27.—José Cristóbal, 28.—Agustín Lorenzo, 29.—José Cristóbal 2o., 30.—Nicolás Hilaric, 31.—Aristeo Sánchez, 32.—Germán Hernández, 33.—Filiberto Vite, 34.—Felipe Vite, 35.—Constancio Vite, 36.—Margarito Vite, 37.—Paulino Vite, 38.—José Domingo, 39.—Juan Bautista, 40.—Francisco Antonio, 41.—Patricio Vite, 42.—Nicolás Terán, 43.—Miguel Ramírez, 44.—Juan Andrés G., 45.—María Pascuala, 45.—Tomás Hernández H., 47.—Gonzalo Mendoza, 48.—M. Asunción Mendoza, 49.—Juan Mendoza, 50.—Eulogio Miranda, 51.—Alfonso Vite Mendoza, 52.—Florencio Vite M., 53.—Fidel Vite, 54.—Francisco González M., 55.—Florentino de la Cruz H., 56.—Felipe Martínez Hernández, 57.—Francisco Beltrán Hernández, 58.—Felipe Hernández Hernández, 59.—Fortunato Vite de la Cruz, 60.—Fortunato Vite de la C. 2o., 61.—Francisco Zavala, 62.—Francisco Martínez de la C., 63.—Fulgencio Hernández Vite, 64.—Gerardo de la Cruz, 65.—Jenaro Martínez Hidalgo, 66.—Cándido González B., 67.—Cenobio Flores, 68.—Narciso, 69.

—Natalio Martínez Hernández, 70.—Gabino Ramírez Zavala, 71.—José Lara, 72.—Juan de la Cruz Vite, 73.—José Hernández Hernández, 74.—Juan Hernández Bautista, 75.—Cristóbal Zaragoza B., 76.—Jerónimo Bautista Hernández, 77.—Gabino Ramírez Zavala, 78.—Benicio Ramírez, 79.—Gregorio de la Cruz, 80.—Ignacio Vite, 81.—Inocencio Hernández Vite, 82.—Ignacio Martínez Flores, 83.—Daniel Zaragoza Vite, 84.—Cilenciano Osorio Hernández, 85.—Alejandro Vite Cruz, 86.—Inocencio Hernández M., 87.—Agustín Ramírez, 88.—Alejandro Ramírez, 89.—Agustín Hernández de la Cruz, 90.—Eusebio Vite Cruz, 91.—Antonio Bautista Hernández, 92.—Alejandro Bautista Hernández, 93.—Aldo Ramírez Chávez, 94.—Agustín de la Cruz, 95.—Celso Hernández Hernández, 96.—Crescencio Vite Hernández, 97.—Arturo Vite Hernández, 98.—Valeriano Hernández, 99.—Vicente Martínez, 100.—Victoriano Bautista, 101.—Vicente Osorio Hernández, 102.—Diego Hernández Magdaleno, 108.—Antonio Hernández Mendoza, 104.—Pedro Nicolás, 105.—Antonio Zavala, 106.—Ismael de la Cruz, 107.—Victoriano Vite, 108.—Antonio Vite Hernández, 109.—Andrés Hidalgo Hernández, 110.—Francisco Hernández, 111.—Antonio Lara, 112.—Angel Hernández, 113.—Antonio Hernández Mendoza, 114.—Adelaido Vite de la C., 115.—Agustín Ramírez, 116.—Agustín Vite Mendoza, 117.—Alejandro Vite Cruz, 118.—Juan Martínez Hernández, 119.—Aureliano Hernández, 120.—José Antonio Ruiz, 121.—Carlos Vite Hernández, 122.—Máximo Martínez Hernández, 123.—José de Jesús Hernández, 124.—Juan de la Cruz Lara, 125.—Cristino Hernández, 126.—Benito Bautista Hernández, 127.—Apolinar Ramírez Chávez, 128.—J. Trinidad Vite Mendoza, 129.—José Eustolio de la Cruz, 130.—Tomás Vite Hernández, 131.—Rutilo Ruiz, 132.—José Casiano Mina, 133.—Rafael Bautista Osorio, 134.—Nicolás Vite Ramírez, 135.—Ponciano Bautista, 136.—Lorenzo de la Cruz, 137.—Lindoro Ramírez Chávez, 138.—Juan de la Cruz Hernández, 139.—Juan Diego Hernández Lara, 140.—Prudencio Hernández Hernández, 141.—Salvador Zavala Hernández, 142.—Dionisio Ruiz Vite, 143.—Margarito Hernández de la Cruz, 144.—Lorenzo Luis Bautista, 145.—Leonides Ramírez Chávez, 146.—Juan Agustín Hernández, 147.—Eustaquio Bautista Vite, 148.—Juan Ignacio Vite Hernández, 149.—Pedro Hernández Vite, 150.—Juan Andrés Hernández, 151.—Nicolás de la Cruz, 152.—Reyno Hernández Aguilar, 153.—Juan Mario Hidalgo Hernández, 154.—Máximo de la Cruz O., 155.—Lorenzo Hernández Vite, 156.—Tomás Hernández Zavala, 157.—Teodoro Hernández Saavedra, 158.—Juan Angel Bautista, 159.—Salvador Ramírez, 160.—Juan Bautista de Jesús, 161.—Florencio Osorio Hernández, 162.—Fructuoso Vite Hernández, 163.—Erasto Hernández de la C., 164.—José Alfonso Hernández, 165.—Alberto Hernández Aguilar, 166.—Silverio Hernández M., 167.—Reynaldo Bautista H., 168.—Tomás Hernández Hernández, 169.—Salvador Hernández Hernández, 170.—José Cristóbal Ruiz, 171.—Francisco Osorio Naranjo, 172.—Eligio Martínez Aguilar, 173.—Benito Fernando Flores, 174.—Eugenio Flores Bautista, 175.—Rutilo Ramírez Chávez, 176.—Tomás Hernández Bautista,

177.—Sergio Hernández, 178.—Reynaldo Bautista Hernández, 179.—Agustín Hernández Vite, 180.—Anacleto Mendoza Hernández, 181.—Leonora Angeles Santander, 182.—Salvador Hidalgo Vite, 183.—María Josefa de la Cruz, 184.—Catarina Mena Miranda, 185.—Ma. Catarina Ramírez, 186.—Catarina Vite Hernández, 187.—Domitila Hernández Hernández, 188.—Ranulfo Vite Hernández, 189.—Vicente Vite Mendoza, 190.—Sabino González Flores, 191.—Pedro de la Cruz Vite, 192.—Mariano Angeles Santander, 193.—Aberto Mendoza Hernández, 194.—Juan de la Cruz Mendoza, 195.—Reyes Vite de la Cruz, 196.—Ma. Guadalupe Zavala M., 197.—Ernestina Mendoza Vite, 198.—Eva Mendoza Santander, 199.—Catalina S. Vda. de Mendoza, 200.—Lucio Mendoza Santander, 201.—Juan Francisco de la Cruz, 202.—Cristino Hernández Hernández, 203.—Miguel Hernández Chagoya, 204.—Ramón de la Cruz Zavala, 205.—José Antonio Hernández, 206.—Juan Miguel Hernández, 207.—Cenobio Flores B., 208.—Luis Martínez Hernández, 209.—Tomás Hernández Magdaleno, 210.—José Porfirio Espinosa, 211.—Diego Hernández Magdaleno, 212.—Juan Martín Hernández, 213.—Celso Ruiz Vite, 214.—Concepción González M., 215.—Tomás Inocencio Zavala, 216.—Severiano Bautista M., 217.—Rutilo Hernández Bautista, 218.—Paulino González, 219.—Odilón Lorenzo Bautista, 220.—J. Neri de la Cruz Hernández, 221.—Olivia Hernández Zaragoza, 222.—Natalio Hernández H., 223.—Nicolás Francisco de la Cruz, 224.—Laureano Hernández Aguilar, 225.—José Hernández Martínez, 226.—Lorenzo Hernández Vite, 227.—Pedro Hernández Zavala, 228.—Sidonio Hernández Martínez, 229.—Evaristo Vite de la Cruz, 230.—Diego Hernández de la Cruz, 231.—Martín de la Cruz, 232.—Lázara Bautista Hernández, 233.—Lorenzo Félix Hernández, 234.—Juan Agustín Lara, 235.—Enrique Hernández Hernández, 236.—Porfirio Espinosa Hernández, 237.—Pablo González Miranda, 238.—Margarito Zavala M., 239.—Regino Cortés, 240.—Marcelo Hernández H., 241.—Lucas Hernández Hernández, 242.—Juan Cristóbal y 243.—Juan Andrés Hdez.; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata y el correspondiente a la parcela escolar.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado HUAZALINGUILLO, Municipio de Huautla, del Estado de Hidalgo; en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agraria Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

#### CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 25 de noviembre de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VÍCTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3933

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

ALBERTO TRIANA ORTIZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, justificar posesión y adquirir propiedad por prescripción positiva de predio rústico ubicado Barrio Santiago Calabazas, Municipio Reforma; mide y linda: Norte, 25.50 metros con Pedro Hernández; Sur, en 24.00 metros con vía pública; Oriente, en 32.00 metros con Antonio Reséndiz; Poniente, en 38.20 metros con María Mendoza.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que promovente lo hagan valer en término de Ley, en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., marzo de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, julio 30 de 1975.—Recibido, julio  
30 de 1975.

5-3904

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

EMILIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovió en Juzgado Segundo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 555/975; predio urbano ubicado en M. Herrera s/n, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejerce conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir última publicación Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas



en Periódico Oficial del Estado y El Hidalgdense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 21 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-3934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

SRA. SAULA LUGO BADILLO.

Donde se encuentre.

En Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, Expediente 21/975, promovido este Juzgado por su esposo BALDOMERO GOMEZ HERNANDEZ, por causal Abandono de Hogar, fecha 28 noviembre 1971 por ignorarse domicilio, con apoyo Artículo 121 Código Procedimientos Civiles, se acuerda notificársele por Edictos en Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo., demanda en su contra, para que después publicación Edictos tres veces consecutivas y en término treinta días a contar última publicación, conteste demanda, apercibida no hacerlo se tendrán confesados presuntivamente hechos de la misma dejare de responder, quedando copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

Lo que notifico a usted por medio del presente Edicto, surtirá efectos notificación en forma mediante publicaciones respectivas.

Atotonilco el Grande, Hgo., 11 de junio de 1975.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. LINA P. GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 30 de 1975.—Recibido, julio 30 de 1975.

5-3957

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en el Juzgado Primero de lo Civil, se consignó a su favor el Billeto número 143317 Serie F, por la cantidad de \$400.00 por concepto de pago de renta del mes de junio del año en curso, denominado LA SEVILLANA, por el señor Víctor Hernández. Se hace saber que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en el Periódico El Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., julio de 1975.—El Actuario, P.D.D. JOSE RAMIREZ ENCISO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-3957

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en el Juzgado Primero de lo Civil, se consignó a su favor el Billeto número 143319 Serie F, por la cantidad de \$400.00 por concepto de pago de renta del mes de mayo del año el curso, local denominado LA SEVILLANA, por el señor Víctor Hernández. Se hace saber que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en el Periódico El Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., julio de 1975.—El Actuario, P.D.D. JOSE RAMIREZ ENCISO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-4009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, LUZ MARIA IBARRA en contra MARGARITA E. SILVA CASTILLO y DOLORES SILVA, expediente número 374/974, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de terreno cuadrilongo con desnivel ubicado acera que vé al Poniente de la calle Carrillo Puerto N° 303 entre calles 20 de noviembre y Lucerna en esta ciudad; medidas y colindancias obran Juicio, propiedad demandadas.

Remate a las 11.00 horas del 22 de septiembre próximo, en Juzgado Primera Instancia; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$39,171.50 valor pericial.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos de costumbre.

Tulancingo de Bravo, Hgo., julio de 1975.—El Secretario, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-3856

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho posesorio que BASILIO ESCAMILLA PARRA, sobre un predio rústico denominado LA LADERA, que se encuentra ubicado en el Municipio de La Reforma, Hgo.; se hace de su conocimiento la existencia de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, interpuestas por dicho señor para adquirir el inmueble de referencia por prescripción; expediente número 446/975, radicado en Juzgado Segundo Civil de este Distrito a fin de que ejerciten sus derechos, conforme a la Ley, concediéndole término improrrogable 40 días hábiles.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, El Hidalguense, tableros notificadores costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 10. de julio de 1975.—El Actuario, C. YUVENIL MENESES.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-3896

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

MA. LUISA BAUTISTA VEGA, en jurisdicción voluntaria promueve información testimonial para acreditar propiedad y posesión de un predio rústico ubicado en Huitzila, Municipio de Tizayuca, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente N° 572/75.

Se hace el conocimiento de personas que se crean con igual o mejores derechos que la promovente, pasen a deducirlos dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial.

Se publica por tres veces en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de siete en siete días y demás parajes de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 22 de julio de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-3903

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

JULIO ACOSTA GODINEZ, promovió en Juzgado Segundo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 573/975; predio rústico ubicado en las calles de Metztlán N° 402 en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de 40 días contados a partir última publicación Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 21 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1975.—Recibido, julio 31 de 1975.

5-4010

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

#### E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. vs. CARMEN SOLIS PEREZ y Soc., expediente 315/972, se convocan Postores Primera Almoneda de Remate de Inmueble que vé al Norte de la calle Allende Sur 525 formando callejón 18 de Marzo esta ciudad; medidas y colindancias obran Juicio.

Remate a las 11.00 horas 23 de septiembre en Juzgado Primera Instancia, postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de \$25,812.00 valor pericial.

Edicto se publicará tres veces 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico de Pachuca y Ruta, de esta ciudad, así como lugares públicos de costumbre.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 31 de julio de 1975.



—El Secretario, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—  
Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, julio  
31 de 1975.

5-4071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DE JESUS MEJIA CHAVEZ, promueve Di-  
ligencias de Información Ad-Perpetuam para que se  
le declare propietaria por prescripción del predio rús-  
tico conocido con el nombre de XATHO, ubicado en  
el pueblo de Tenzavhí, del Municipio de Tecozautla,  
de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias  
obran en expediente número 47/975.

Personas se crean con mejor derecho al referido  
inmueble, háganlo valer oportunamente. Cumplimen-  
to Artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente  
dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado  
y La Región, se editan en Pachuca y Tula, Hgo., res-  
pectivamente.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Huichapan, Hgo., a 1o. de agosto de 1975.—El Secre-  
tario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—  
Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, agosto 5 de 1975.—Recibido, agosto  
5 de 1975.

5-4095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FERMIN CERON PAREDES, promueve este Juz-  
gado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpe-  
tuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-  
cripción positiva respecto predio urbano ubicado esta  
ciudad, calles Nicolás Bravo N° 40; al Norte, 15.40  
metros Alfredo Medina; Sur, 15.85 metros calle Nico-  
lás Bravo; Oriente, 27.50 metros Ascensión Badillo;  
Poniente, 27.00 metros Alfredo Medina.

Auto admite promoción ordena publicación pre-  
sente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del  
Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca,  
Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 7 de 1975.—El Secretario,  
P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rú-  
brica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-

rechos enterados, agosto 8 de 1975.—Recibido, agosto  
8 de 1975.

5-3905

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TOMAS VIVEROS PEREZ, promovió en Juzgado  
Segundo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Infor-  
mación Ad-Perpetuam, expediente número 574/975;  
predios denominados El Ocotal y El Cínico, ubicados  
en Pueblo Nuevo, Mineral del Monte, Hgo., medidas  
y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor  
derecho posesorio que el promovente, para que lo ejer-  
cite conforme a la Ley, concediéndole término de 40  
días contados a partir última publicación Edicto en  
Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas  
en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así  
como en tableros notificadores costumbre esta ciudad  
y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., julio 21 de 1975.—El Actuario,  
LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, julio 25 de 1975.—Recibido, agosto  
2 de 1975.

5-3846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITO LOPEZ LOPEZ, promueve este  
Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Per-  
petuam acreditar derechos posesión y propiedad pres-  
cripción positiva predio rústico EL MEZQUITE, ubi-  
cado Barrio El Vixtha, del pueblo San Miguel Acam-  
bay, Municipio San Salvador, Hgo. Norte, 106.00  
metros callejón público; Sur, tres dimensiones: 61.50,  
13.00 y 53.30 metros Porfirio Díaz Hernández y Mar-  
cos Vázquez; Oriente, 53.60 metros con camino veci-  
nal; y Poniente, 80.60 metros Patricio Moctézuma.  
Superficie 00-79-22 Has.

Auto admite promoción ordena publicación pre-  
sente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del  
Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.  
Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 12 de 1975.—El Secretario  
del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUE-  
RRERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, julio 24 de 1975.—Recibido, agosto  
2 de 1975.

5-3895

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

IGNACIA OLVERA CORTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados LA VIVIENDA, que mide y linda: al Norte, en 28.30 metros con Felipe Angeles; al Sur, 12.00 metros Julián Arteaga; Oriente, 53.80 metros Ma. de Jesús Olvera; y Poniente, 23.50, 16.00 y 20.50 metros con Ofelia Olvera. Predio denominado EL MONROY, al Norte, 102 metros Antonio Morales; Sur, 42.00 metros camino público y canal del dren; al Oriente, 127 metros con María de Jesús Olvera y Enrique Hernández; y al Poniente, en 186.00 metros, con Ofelia Olvera.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 23 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 24 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3897

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MARIA DE JESUS OLVERA CORTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar posesión y propiedad respecto tres predios rústicos denominados El Magueyalito, La Casa, El Bathey, ubicados en Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo.

Objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 23 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3898

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

OFELIA OLVERA CORTES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios La Casa y El Monroy, ubicados Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; mide y linda primero: al Norte, 3 líneas 20.30, 16.00; Sur, 37.70 metros Bartolo Contreras; al Oriente, 32.50 metros Ignacio Olvera; y Poniente, 43.50 metros Juan Frago y Ma. Olvera; segundo predio: al Norte, 129.50 metros Porfirio Cortés y Antonio Morales; al Sur, en 111.00 metros camino al canal de riego; al Oriente, en 186.00 metros Ignacia Olvera; y al Poniente, 136.00 metros con Arturo Trujillo.

Auto admite promoción ordena publicación de Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 23 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 28 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3899

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

SERAFIN CAMPERO FLORES, promueve este Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio urbano ubicado esta ciudad, calle Guerrero N° 28; superficie: 456.00 metros cuadrados. Mide y linda: Sur, 31.50 metros Julio Hernández; Oriente, 14.50 metros Ma. Cruz Ramírez Vda. Callejas; Norte, 31.50 metros Inés Acosta Castañón; y Poniente, 14.50 metros calle Guerrero.

Auto admite promoción ordena publicación dos veces presente Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 24 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN MENDOZA PEÑA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico ubicado en el poblado Destho de Victoria,, Hgo., este Distrito; mide Norte 120 metros, 73 y 47 metros Aguaje de la Comunidad; Sur, 54 metros camino público; Oriente, 94 metros camino público; y Poniente, 66 metros Carretera México-Laredo.

Auto fecha 26 marzo pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 12 de 1975.—El Secretario Actuuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MODESTA CRUZ VDA. DE MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado EL JAGÜEY, ubicado términos poblado Teofani, este Distrito; mide Norte 65.50 metros camino público; Sur, 33 metros Leopoldo Gómez; Oriente, 35 metros Leopoldo Gómez; y Poniente, 93 metros Lázaro y Porfirio Martínez. Otro predio, EL XHIVITHI: Norte, 136 metros Esperanza Cruz, Rosa Martínez; Sur, 20.59 metros Andrea López Vda. de Angeles; Oriente, 84.40 metros Andrea López Vda. de Angeles; y Poniente, 105 metros Juan Reyes Cruz, Juan López.

Auto fecha septiembre 6 año próximo pasado, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, de Pachuca, así como lugares públicos. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente, expediente 309/975.

Actopan, Hgo., marzo 12 de 1975.—El Secretario Actuuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 25 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

Promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, por FRANCISCO LOPEZ PEREZ, respecto a predios rústicos denominados El Demosoya y El Yondho, ubicados el primero en El Nonthe, el segundo en San Pablo el Grande, ambos de este Municipio, perteneciente a esta jurisdicción, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 16/975, por auto de fecha julio 24 de este año, se le dió entrada y se ordena la publicación de Edictos por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. y lugares públicos de costumbre, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., julio 25 de 1975.—El Secretario de este Juzgado, P.D. HECTOR MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 26 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-3935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ADELAIDO JUAREZ VITE, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión, medio adquirir propiedad prescripción positiva predio rústico denominado TEPEHUEYOCO, ubicado en Papaxtla, del Municipio de Xochicoatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 15 de julio de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. FLORENTINO LUGO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 18 de 1975.—Recibido, agosto 2 de 1975.

5-4008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA VARGAS SUAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio rústico denominado TLATELPA, ubicado en Barrio de Tlacpac,

del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció a Ricardo Vargas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 15 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, agosto 10. de 1975.—Recibido, agosto 10. de 1975.

5-4207

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

JOSE LUIS SANDOVAL MENESES promoviendo el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de MOISES HERNANDEZ GUTIERREZ y NEFTALI HERNANDEZ GUTIERREZ, se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 6 seis de octubre mes próximo, postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$5,000.00, valor pericial estimado del predio rústico denominado CERRO COLORADO.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., a 15 de agosto de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, agosto 16 de 1975.—Recibido, agosto 16 de 1975.

5-4171

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

#### E D I C T O

AURELIO FRANCISCO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados El Monte, El Zapote, El Boxtha y La Palma, ubicados términos poblado Xuchitlán, Municipio San Salvador, este Distrito; siguientes medidas y linderos respectivamente:

Norte, 111 metros Francisco Martínez; Sur, 110 metros camino vecinal; Oriente, 19 metros Sebastián Regino; y Poniente, 14 metros Mateo Cruz. Norte, 70

metros camino vecinal; Sur, 75 metros Inés Francisco; Oriente, 45 y 40 metros Jacinto Francisco; y Poniente, 63 metros Sebastián Francisco. Norte, 176 metros Lucio Martínez; Sur, 180 metros Leonardo Bruno; Oriente, 17 metros Barranca Grande; y Poniente, 13 metros camino vecinal. Norte, 100 metros Primitivo Martínez; Sur, 100 metros Andrés Martínez; Oriente, 34 metros camino vecinal; y Poniente, 34 metros Sebastián Martínez.

Auto fecha 19 abril pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 19 de 1974.—El Secretario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, agosto 12 de 1975.—Recibido, agosto 12 de 1975.

5-4134

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

#### E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. Suc. Tulancingo, Hgo., vs. BLANCA LUZ GANSEDO DE GARCIA y RAUL GARCIA MONDRAGON, expediente número 719/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de lote o fracción Rancho San Miguel Huatengo, Municipio de Santiago Tulantepec, Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo.; medidas y colindancias obran Juicio.

Remate a las 11.00 horas 7 de octubre de 1975 en Juzgado Civil de este Distrito; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$398,815.00 valor pericial.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico y Acción de Tulancingo, tres veces dentro de nueve días en lugares públicos de costumbre.

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto de 1975.—El Secretario, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
rechos enterados, agosto 12 de 1975.—Recibido, agosto 13 de 1975.

5-4072

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

#### E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por EVARISTO IBARRA CRUZ en contra de ADOLFINA GRES DE MANNING, expediente número 1000/974; predio urbano

ubicado en las calles de Monterrey N° 300, esquina con Yucatán, Colonia Cubitos, esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 29 de septiembre del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$45,000.00 valor pericial.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., agosto 2 de 1975.—El Actuario, LIC. YUVENIL MENESES ORTIZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

IRENE HERRERA LUGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio denominado EL MEZQUITE, ubicado Pozo Grande, Actopan, Hgo., este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo.

Objeto personas créanse con igual o mejor derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., agosto 10. de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULA DE ALLENDE, HGO.  
E D I C T O

C ALBERTO GARCIA CUENCA.  
Donde se encuentre.

La señora ISABEL REYES JACINTO, promueve en este Juzgado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de usted, en el expediente N° 542/974; auto de radicación ordena publicar los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y en La Región editase en esta ciudad, por tres veces consecutivas.

Emplazándolo para que en el término de quince días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado conteste a la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado. Doy fe.

Tula de Allende, Hgo., julio 31 de 1975.—El C. Juez de Primera Instancia, LIC. RAUL RAMIREZ VARGAS.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.  
E D I C T O

ISAIAS GUERRERO CHOCONTLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva predio urbano denominado HUERTA EL NOPALITO, ubicado en Alumbres, de este Municipio; medidas, colindancias constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse, publíquense dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo.; a 3 de julio de 1975.—El Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 4 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

LUCIA SERRANO MENDOZA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado LA CAPILLA, ubicado términos Barrio de Tothié, Municipio San Salvador, Hgo.; mide Norte 65 metros con Jacoba Cruz; Sur, 32 metros Canal Requena; Oriente, 58 y 72 metros José Cruz; y Poniente, 41 y 17 metros José Mendoza.

Auto fecha 23 abril año pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo. y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente; expediente 140/974.

Actopan, Hgo., febrero 28 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4079

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO HERNANDEZ CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado CRESCENCIO, ubicado pueblo Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 00-47-33 Has. al Norte, 74 metros Gudelia Azpeitia; Sur, 68 metros María Morales; Oriente, 50.50 metros carretera de Santa María a San Antonio; y Poniente, 75 metros Plácido López.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., junio 20 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4080

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FAUSTINA BARCENAS ESCAMILLA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de tres predios rústicos ubicados en Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo.; miden y lindan:

Norte, 23 metros carretera Xuchitlán; Sur, 23 metros Agustín Bárcenas; Oriente, 47 metros Juan Hernández. Norte, 83 metros, Agustín Bárcenas; Oriente, 47 metros Juan Hernández; Sur, 23 metros Agustín Bárcenas. Norte, 83 metros Melitón Bruno; Sur, 84.00 metros camino; Oriente, 25 metros Florentino Bruno y Poniente, 18.70 metros, Esperanza Escamilla; y último predio, Norte, 93.90 metros Julio Hernández; Sur, 100 metros Antonio Bárcenas; Oriente, 13.50 metros Julio Hernández; y Poniente, 15.50 metros Albino Escamilla.

Auto de 19 de enero 1972 da entrada promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas

Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 25 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 30 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4081

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ISIDRO CARPIO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto cuatro predios rústicos ubicados, Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo., denominados Mothe, La Palma, Mixtha y Vivienda; medidas y colindancias obran expediente 96/972.

Auto amite la promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 30 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4082

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARCELINO CARPIO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto cinco predios rústicos ubicados en términos de Xuchitlán, Municipio de San Salvador, Hgo.; medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto de fecha 19 de febrero 1972 da entrada promoción y ordena publicar Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse con igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 29 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.



5-4083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MATEO HERNANDEZ promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado DHENGUI, ubicado pueblo Yolotepec, Municipio San Salvador, Hgo.; mide y linda: Norte, 26 metros Jovita Villa Mendoza; Sur, 11 metros Ernestina Angeles Hernández; Oriente, 79 metros con Jovita Villa Mendoza; y Poniente, 85 metros Félix López Pérez.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo. Objeto personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 29 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

DOROTEO MARTINEZ LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto cinco predios rústicos ubicados pueblo de Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto fecha octubre veintitres de mil novecientos setenta, da entrada promoción y ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 28 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINO BRUNO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado en Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo.; mide y linda: al Norte, en 48.71 metros colinda con Benito Bruno y Justo Mendoza; al Sur, en 145 metros colinda con caminos vecinales; al Oriente, 36 y 44 metros con Justo Mendoza; y al Poniente, en 27 metros con Agustín Bárcenas.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Objeto personas créanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 30 de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 31 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA HERNANDEZ DE PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado población de Tepatepec, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.; mide y linda: Norte, 154 metros con José Acosta Pérez; Sur, 164 metros Jesús Mendoza C., Cruz Flores Cortés y Eligio Moreno Rosas y José Aguilar; Oriente, 16, 6 y 26 metros con Albina Pérez y Juan Barrera Pérez; y al Poniente, en 78 metros colinda con Felipe Contreras Ruiz; superficie de 00-95-04 Has.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, editase Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., julio 28 de 1975.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-4090

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

## E D I C T O

JOSE DAVID GONZALEZ HERNANDEZ, promovió Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, contra CLARA MARTINEZ JIMENEZ, Juez mandó emplazarla conteste demanda dentro de sesenta días siguientes tercera publicación, apercibida tenerla por confesa caso dejare hacerlo.

Lo que notifico este medio, cumplimiento ordenado surta efectos legales notificación forma legal, publicaciones Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial y Huasteco, Tantoyuca, Ver.; copias traslado quedan disposición Secretaría.

Huejutla, Hgo., 22 de julio de 1975.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, julio 29 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-4091

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

EUSEBIA CIPRIANO MONTIEL, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado BOTHI, ubicado pueblo del Tepé, este Municipio, registrado a nombre finada María Nicolasa Montiel; medidas y colindancias constan en el expediente número 99 de este mismo Juzgado.

Convócase personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., a 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 6 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, promovien-

do Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de JULIAN SOTO VELA y MA. DEL CARMEN DELGADO DE SOTO, se convocan postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11.00 once horas del día 3 tres de octubre próximo, postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$66,976.00 valor pericial estimado.

Edicto se publicará por tres veces de siete en siete días en lugares públicos de costumbre y en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, la casa N° 210 de las calles de Samuel Carro, en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 11 de agosto de 1975.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 11 de 1975.—Recibido, agosto 11 de 1975.

5-3637

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

CANCELACION del Exequátur concedido al Sr. PETER J. PETERSON, Cónsul General de los Estados Unidos de América en México, con jurisdicción señalada.

Por acuerdo del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur número 5 que el 18 de febrero de 1974, se concedió a favor del señor Peter J. Peterson, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

Tlatelolco, Distrito Federal, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—P.O. del Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

## C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

## DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.